



REVOCACIÓN DE MANDATO

OAXACA 2025-2026

Metodología para la integración, evaluación y dictaminación de perfiles de personas moderadoras y panelistas del Foro de Discusión en medios electrónicos de la Revocación de Mandato.

Metodología para la integración, evaluación y dictaminación de perfiles de personas moderadoras y panelistas del Foro de Discusión en medios electrónicos de la Revocación de Mandato.

I. Introducción

La presente metodología establece el procedimiento institucional para la integración, evaluación y dictaminación de las personas que fungirán como **moderadoras** y **panelistas** en los Foros de Discusión de la Revocación de Mandato de la persona titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca.

El propósito es garantizar que la selección de perfiles se realice bajo estándares técnicos y verificables, preservando la imparcialidad, certeza y objetividad que guía el quehacer institucional y fortaleciendo la calidad deliberativa del ejercicio democrático.

II. Fundamento Normativo

Esta metodología se formula con base en lo dispuesto por los artículos 35 de la Ley de Revocación de Mandato para el Estado de Oaxaca y 31 de los Lineamientos del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para la Organización, Desarrollo y Vigilancia de los actos previos y el proceso de Revocación de Mandato de la Persona Titular de la Gobernatura del Estado de Oaxaca, para el periodo constitucional 2022-2028.

Asimismo, este documento se rige por los principios de legalidad, equidad, imparcialidad, máxima publicidad, paridad de género, interculturalidad, inclusión y representatividad.

III. Objetivo

Definir el **procedimiento** mediante el cual **se seleccionarán, evaluarán y dictaminarán** los perfiles de las personas moderadoras y panelistas que participarán en los foros de discusión, garantizando un enfoque técnico, objetivo e inclusivo, donde prevalecerá la equidad entre las participaciones a favor o en contra, alineado a los principios constitucionales aplicables y plenamente compatible con el formato previstas en el Anexo Técnico.

IV. Ruta metodológica.

1. Comisión Temporal de Comunicación.

La Comisión Temporal de Comunicación será responsable de revisar la integración de las personas moderadoras y panelistas, verificando, con base en el dictamen previo emitido por las áreas operativas, el cumplimiento de los requisitos establecidos y actuando como órgano de enlace para remitir al Consejo General la

lista final de integración y la lista de reserva, con el fin de que sean aprobadas en sesión pública del Consejo General.

A. Funcionamiento.

La Comisión Temporal de Comunicación funcionará como un órgano colegiado de evaluación. Para tal efecto, se observará lo siguiente:

- Tendrá carácter colegiado y deliberará por mayoría simple.
- Estará integrado por 3 personas, a fin de garantizar la correcta aplicación del principio de mayoría simple en la toma de decisiones.
- **Reuniones de Trabajo.** La Comisión Temporal de Comunicación celebrará reuniones de trabajo para los siguientes objetivos:
 - ✓ Revisar las listas finales y listas de reserva de las personas moderadoras y panelistas observando el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el Anexo Técnico.

B. Facultades

- I. Determinar el instrumento de evaluación y ponderación que se aplicará para dictaminar y aprobar las listas finales y de reserva.
- II. Revisar los perfiles para la integración de propuestas de personas moderadoras y panelistas.
- III. Verificar, el cumplimiento de requisitos legales establecidos en el Anexo Técnico, respecto de los perfiles.
- IV. Aplicar el **instrumento de evaluación y ponderación**.
- V. Emitir **dictamen colegiado**.
- VI. Revisar la propuesta final de:
 - ✓ Lista de personas moderadoras.
 - ✓ Lista de personas panelistas (a favor / en contra).
 - ✓ Listas de reserva.
- VII. Remitir al Consejo General la lista final de integración de personas moderadoras y personas panelistas y la lista de reserva, para aprobación en sesión pública.

V. Directrices del proceso de selección, evaluación y dictaminación.

1. Principios rectores de selección

La integración de propuestas observará:

- ✓ **Paridad de género.**
- ✓ **Interculturalidad.**
- ✓ **Inclusión.**
- ✓ **Perspectiva de juventudes.**
- ✓ **Imparcialidad y profesionalismo.**

- ✓ **Respeto a los criterios de diversidad regional, lingüística y generacional** establecida en el Anexo Técnico.

2. Criterios generales para la selección de personas moderadoras

Se verificará que cada persona cumpla los criterios establecidos en el Anexo Técnico:

- I. Que la persona propuesta goce de reconocimiento público, imparcialidad y respeto ante la opinión pública, las personas panelistas y la ciudadanía.
- II. Que demuestre una actitud objetiva, cordial y profesional durante el desarrollo de los foros.
- III. Que cuente con experiencia y conocimientos en las áreas de periodismo, locución, comunicación, humanidades, materia electoral, investigación o docencia.
- IV. Que posea habilidades comunicacionales, buena reputación y honorabilidad.
- V. Que no haya desempeñado cargo de elección popular, ni sea o haya sido dirigente o representante de algún partido político durante al menos los cinco años anteriores.
- VI. Que no haya ocupado cargo directivo o haya sido representante en ninguno de los tres órganos de gobierno durante al menos los cinco años anteriores.
- VII. No estar sujeta/o a investigaciones o procesos penales por la posible comisión de algún delito.
- VIII. No haber cometido delitos intencionales contra la vida, integridad física, libertad o seguridad sexuales, ni haber afectado el desarrollo psicosocial; ni haber incurrido en violencia familiar, doméstica, violación a la intimidad sexual o violencia política; y no estar en calidad de deudor alimentario moroso.
- IX. Que acepte por escrito las reglas y principios del foro, comprometiéndose a mantener en todo momento una conducta imparcial, profesional y respetuosa.
- X. Las personas moderadoras deberán confirmar por escrito o por correo institucional su participación dentro de los tres días naturales siguientes al día en que reciban el oficio de invitación.
- XI. La falta de respuesta por parte de las personas moderadoras dentro del término requerido se traducirá en la negativa de participación en el foro.
- XII. En caso de que alguna persona previamente aprobada decline o se vea imposibilitada de participar, el Consejo General podrá designar a una persona suplente conforme a los criterios de selección establecidos en el presente Anexo Técnico.
- XIII. La Unidad Técnica de Comunicación Social llevará el registro de confirmaciones, sustituciones y acreditaciones de las personas moderadoras.

3. Criterios generales para la selección de personas panelistas

Se verificará que cada persona cumpla los criterios establecidos en el Anexo Técnico:

- I. Que no haya desempeñado cargo de elección popular, no haber sido o ser dirigente o representante de algún partido político durante al menos los cinco años anteriores.
- II. Que no haya ocupado cargo directivo o representante en ninguno de los tres órganos de gobierno durante al menos los cinco años anteriores.
- III. No estar sujeta/o a investigaciones o procesos penales por la posible comisión de algún delito.
- IV. No haber cometido delitos intencionales contra la vida, integridad física, libertad o seguridad sexuales, ni haber afectado el desarrollo psicosocial; ni haber incurrido en violencia familiar, doméstica, violación a la intimidad sexual o violencia política; y no estar en calidad de deudor alimentario moroso.
- V. Contar con trayectoria comprobable en ámbitos públicos como el periodismo, el análisis político, el activismo social o la academia.
- VI. Aceptar por escrito las reglas y condiciones establecidas para el desarrollo de los foros.
- VII. Considerar el principio de paridad de género y procurar la diversidad regional, generacional y lingüística de las personas participantes.
- VIII. En caso de empate entre perfiles equivalentes, se privilegiará la participación de personas jóvenes o pertenecientes a comunidades indígenas o afromexicanas, conforme a los principios de inclusión del Instituto.
- IX. Pertinencia temática para las posturas a favor y en contra.
- X. Las personas panelistas deberán confirmar por escrito o por correo institucional su participación dentro de los tres días naturales siguientes al día en que reciban el oficio de invitación.
- XI. La falta de respuesta por parte de las personas panelistas dentro del término requerido se traducirá en la negativa de participación en el foro.
- XII. En caso de que alguna persona previamente aprobada decline o se vea imposibilitada de participar, el Consejo General podrá designar a una persona suplente conforme a los criterios de selección establecidos en el presente Anexo Técnico.
- XIII. La Unidad Técnica de Comunicación Social llevará el registro de confirmaciones, sustituciones y acreditaciones de las personas panelistas.

VI. Proceso de Selección y Evaluación

El mecanismo se desarrollará en cinco etapas:

Etapa 1. Envío de invitaciones a panelistas y moderadores

Una vez que se cuenta con la lista de propuestas de panelistas y moderadores el personal operativo enviará el oficio de invitación correspondiente a cada persona



951 5020630

H. Escuela Naval Militar #1212, Col. Reforma y
C. Gardenias # 210, Col. Reforma, Oaxaca.

propuesta. Las personas destinatarias deberán confirmar, por escrito o mediante correo institucional, su participación o, en su caso, su declinación, dentro de un plazo de tres días naturales contados a partir de la fecha de recepción del oficio.

Etapa 2. Integración de propuestas

Las áreas operativas integrarán la propuesta de perfiles, que deberá incluir:

- ✓ Semblanza curricular-versión pública.
- ✓ Datos de contacto.
- ✓ Indicación de postura (panelistas).
- ✓ Documentos o referencias que acrediten trayectoria y experiencia.

Etapa 3. Verificación documental y revisión de antecedentes públicos.

Las áreas operativas revisarán que cada persona cumpla con:

- ✓ Requisitos de edad, nacionalidad y derechos políticos.
- ✓ No antecedente de cargos públicos, partidistas o jurisdiccionales.
- ✓ No afiliación partidista.
- ✓ Documentos o referencias que acrediten trayectoria y experiencia.
- ✓ Consulta de perfiles profesionales y de redes sociales en búsqueda de:
 - Discursos de odio.
 - Proselitismo partidista.
 - Violencia política, violencia política en razón de género o expresiones discriminatorias o racistas.
 - Persona deudora alimentaria morosa.
- ✓ Revisión de notas periodísticas, entrevistas, participaciones previas en foros o debates.

Etapa 4. Evaluación técnica mediante instrumento de ponderación

Las áreas operativas llenarán la **Cédula de Evaluación**, que forma parte de la presente metodología. Ver Anexo. *Modelo de Cédula de Evaluación*.

Etapa 5. Revisión colegiada

La Comisión Temporal de Comunicación llevará a cabo la revisión de los siguientes insumos, asegurando un análisis cualitativo, la viabilidad institucional y el cumplimiento de los principios rectores:

- **Cédula de Evaluación**
- Lista final de moderadoras
- Lista final de panelistas (dos posturas)
- Lista de reserva para suplencias

Una vez revisadas las listas, serán enviadas al Consejo General para su aprobación en **sesión pública**.

VII. Instrumento de Evaluación y Ponderación.



OAXACA 2025-2026

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA

La Cédula de evaluación aplicable a personas moderadoras y panelistas considera una escala de 0–100 puntos.

Escala:

- 18–20 = Cumplimiento pleno.
- 14–17 = Cumplimiento adecuado con observaciones menores.
- 10–13 = Cumplimiento parcial.
- 0–9 = Incumplimiento evidente.

A. Requisitos legales (20 puntos).

- ✓ Cumplimiento íntegro de requisitos establecidos en el Anexo Técnico.
- ✓ No militancia ni vínculos partidistas.
- ✓ No ejercicio de cargos públicos, partidistas o jurisdiccionales.

B. Experiencia y trayectoria (25 puntos).

- ✓ Experiencia en comunicación, mecanismos de participación ciudadana, análisis político, docencia, investigación, electoral o área afín.
- ✓ Experiencia en conducción de eventos públicos (persona moderadora).
- ✓ Participación previa en foros, mesas de análisis o entrevistas (persona panelista).
- ✓ Claridad conceptual y solidez técnica.

C. Imparcialidad y prestigio público (20 puntos)

- ✓ Revisión de antecedentes públicos.
- ✓ Ausencia de proselitismo político.
- ✓ Ausencia de discursos de odio, discriminación, violencia política y violencia política en razón de género.
- ✓ Revisión de redes sociales y antecedentes públicos.
- ✓ Reputación congruente con principios del Instituto.

D. Habilidades comunicacionales (20 puntos)

- ✓ Claridad, dicción, capacidad de conducción (personas moderadoras).
- ✓ Capacidad de exposición argumentativa (panelistas).

E. Enfoques transversales (15 puntos)

- ✓ Contribución a paridad, interculturalidad e inclusión.
- ✓ Pertinencia de juventud, diversidad sexual, comunidad indígena o afromexicana.

Puntaje total posible: **100 puntos**.

Criterios de desempate. En caso de empate entre perfiles equivalentes, se dará prioridad a:

- ✓ **Personas jóvenes.**
- ✓ **Personas indígenas o afromexicanas.**



951 5020630

H. Escuela Naval Militar #1212, Col. Reforma y
C. Gardenias # 210, Col. Reforma, Oaxaca.



✓ Integrantes de la población LGBTTIQ+.

Listas finales y listas de reserva. La Comisión Temporal de Comunicación integrará:

- ✓ Lista final de moderadoras.
 - Con al menos dos perfiles.
 - Observando paridad.
- ✓ Lista final de panelistas.
 - Separada por postura:
 - “Que se le revoque el mandato por pérdida de confianza”.
 - “Que continúe en la Gobernatura del Estado de Oaxaca”.
- ✓ Lista de reserva

Para suplencias cuando:

- Alguna persona decline.
- No confirme participación.
- No cumpla reglas del foro.



951 5020630

H. Escuela Naval Militar #1212, Col. Reforma y
C. Gardenias # 210, Col. Reforma, Oaxaca.

Anexo. Modelo de Cédula de Evaluación		
Nombre de la persona evaluada:		
Sexo:		
Datos Generales		
(Estos campos se rellenan únicamente cuando existe información pública, o en su caso, proporcionada por la persona evaluada. No deberán inferirse ni deducirse.) La Comisión Temporal de Comunicación podrá allegarse de los medios necesarios para obtener la información necesaria para esta cédula de evaluación.		
¿Persona indígena? Sí ____ No ____		
¿Persona afromexicana? Sí ____ No ____		
¿Persona LGTBTIQ+? Sí ____ No ____		
En caso afirmativo, y que se cuente con información pública, llenar los siguientes elementos.		
Identidad de género:		
Orientación sexual:		
¿Persona joven? Sí ____ No ____		
¿Persona con discapacidad? Sí ____ No ____		
Tipo de participación:		
<input type="checkbox"/> Moderación <input type="checkbox"/> Panelista (postura: _____)		
Fecha:		
Evaluadora/or:		
Elementos para evaluación cuantitativa.		
Criterio	Ponderación máxima	Calificación asignada
A. Requisitos legales	20	
B. Experiencia y trayectoria	25	
C. Imparcialidad y reputación	20	
D. Habilidades comunicacionales	20	
E. Enfoques transversales (interculturalidad, inclusión)	15	
TOTAL	100	
Elementos para evaluación cuantitativa.		
1. Enfoques transversales (0–10 puntos) <i>(Cada elemento aporta hasta 2.5 puntos)</i>		
<input type="checkbox"/> Paridad de género <i>(Aplica cuando la persona es mujer y contribuye a la composición paritaria del foro.)</i> Puntaje: ____ / 2.5		

Interculturalidad

(Aplica para personas con pertenencia indígena o afromexicana)

Puntaje: ____ / 2.5

Inclusión

(Aplica para personas de la diversidad sexual o personas con discapacidad.)

Puntaje: ____ / 2.5

Perspectiva de juventudes

(Aplica cuando se trata de personas jóvenes, 18 a 29 años.)

Puntaje: ____ / 2.5

Subtotal: ____ / 10

**2. Matriz cualitativa de la Comisión Temporal de Comunicación
(0–10 puntos)**

(Asignar entre 0 y 2.5 puntos por cada rubro, según la valoración técnica de la Comisión Temporal de Comunicación)

Aspecto cualitativo	Descripción	Observaciones de la Comisión	Puntaje (0–2.5)
Pertinencia institucional foro	Afinidad del perfil con el propósito del foro.		____ / 2.5
Riesgos institucionales	Posibles vulneraciones a imparcialidad o conflicto de interés.		____ / 2.5
Fortalezas relevantes	Cualidades destacadas que aportan valor al foro.		____ / 2.5
Cumplimiento de enfoques transversales	Contribución global a paridad, interculturalidad, inclusión y juventudes.		____ / 2.5

Subtotal ____ / 10

Puntaje total cualitativo:

____ / 20

(Este puntaje no se suma al total de 100 puntos. Se utiliza para valoración final y decisiones colegiadas).

Nombre de la persona evaluadora
Firma de conformidad



951 5020630

H. Escuela Naval Militar #1212, Col. Reforma y
C. Gardenias # 210, Col. Reforma, Oaxaca.